



## INFORME DE EVALUACION

### **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICION DE CARTUCHO DE TINTA Y TONER" ID N° 468.346.-**

En la ciudad de Caazapá, Capital del Sexto Departamento de Caazapá, a los **tres** días del mes de **julio** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la Licitación de MCN N° 02/2025 "ADQUISICION DE CARTUCHO DE TINTA Y TONER" ID N° 468.346, cuya Apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 30 de junio de 2025. El llamado cuenta con Resolución D.G. N° 03/2025 de fecha 04 de junio de 2025 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICION DE CARTUCHO DE TINTA Y TONER" ID N° 468.346.**

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución S.G. N° 03/2025, de fecha 04 de junio de 2024.

- Lic. Jorge Belotto, representante del Departamento de Informática Regional
- Lic. Mirta Raquel Giménez, representante de la Administración Regional

## ANTECEDENTES

Al efecto del análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las modalidades del proceso, forma parte de la presente acta, el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente:


Resolución D.G. N° 03/2025 de fecha 04 de junio de 2025, **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICION DE CARTUCHO DE TINTA Y TONER" ID N° 468.346.**-----

El crédito para cubrir el compromiso se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2637/2025. -----

La Apertura de Sobres fue realizada en fecha 30 de Junio de 2025 a las 08:00 hs., conforme consta en Acta de Apertura de sobres labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.

### 1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 30 de junio de 2025, 08:00 horas, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, la que se detallan a continuación:

  
Lic. Jorge G. Belotto A.  
Jefe de Informática  
Sexta Región Sanitaria



  
Lic. Mirta R. Giménez  
Administrador  
VI Región - Caazapá

SEXTA REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ  
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

<u>OFERENTES</u>	<u>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</u>
1. <b>DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA</b> Declaración Jurada Monto: Gs. 1.100.000 Foliada del 01 al 24	21.448.000
2. <b>LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO</b> Declaración Jurada Monto: Gs. 5.000.000 Foliada del 01 al 39	9.413.000

OFERTAS TARDIAS: Se deja constancia que no ha sido rechazada ninguna oferta por llegada tardía.

ANALISIS Y EVALUACIÓN

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

No fue realizada ninguna observación durante la apertura de las ofertas.

**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** Conforme a lo establecido en el Art. 52 Evaluación de ofertas de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/23: se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación sustancial, solicitada en la carta de invitación.

El método de Evaluación aplicado es: Basado únicamente en precio.

Así mismo, se estableció que, a los efectos de su cumplimiento se utilizara para la presente evaluación el criterio de "CUMPLE NO CUMPLE"

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendido	Capacidad del Firmante	Art. 21 Ley 7021/22
1	DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observan en el cuadro precedente, los oferentes cumplen con esta etapa de evaluación.

Lic. Jorge G. Belotto A.  
Jefe de Informática  
Sexta Región Sanitaria



Marta F. Giménez  
Administrador  
VI Región - Caazapá



SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPÁ  
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

**ANÁLISIS DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22  
DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme al anexo; Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 1: Condiciones de Participación y 3. Requisitos de Calificación.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de Evaluación realiza el siguiente análisis.

INFORME SINARH				
VERIFICACION DE DATOS DEL OFERENTE EN EL SINARH				
1	COPY BOLAÑOS	Dionisio Ramón Rojas Noceda	574.464	No figura
2	LG TRADING	Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	3.484.327	No figura

Se determina que las firmas oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 702122.

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS OFERTADOS:** De conformidad a la disposición artículo 60 del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes dejándose constancia que Comité de Evaluación ha precedido según lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley N° 7021/822 y el Art. 60 del Decreto N° 9823/23, considerando que no han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Se visualiza que las firmas presentadas han cotizado todos los ítems solicitados.

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticas y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme en el siguiente parámetro.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lic. Jorge G. Belotto A.  
Jefe de Informática  
Sexta Región Sanitaria



Mirya F. Giménez  
Administrador  
Región - Caaazapá



SEXTA REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ  
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

Conforme se visualiza en el cuadro precedente que los precios unitarios ofertado por la empresa LG TRADING se encuentra por debajo del precio referencial.

COPY BOLAÑOS					
Item	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario de la Oferta	Diferencia	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	Cartucho de tinta para impresora	138.000	140.000	-2.000	-1
2	Cartucho de tinta para impresora	137.667	135.000	2.667	2
3	Cartucho de tinta para impresora	147.000	150.000	-3.000	-2
4	Cartucho de tinta para impresora	156.333	160.000	-3.667	-2
5	Tóner para Impresora negro	241.667	225.000	16.667	7
6	Tóner para Impresora negro	209.833	215.000	-5.167	-2
7	Tóner para Impresora negro	285.000	310.000	-25000	-9
8	Tóner para Impresora negro	308.333	298.000	10.333	3
9	Tóner para Fotocopiadora	115.333	126.000	-10.667	-9
10	Tóner para Fotocopiadora	193.333	188.000	5.333	3
11	Tóner para Fotocopiadora	193.333	185.000	8.333	4

LG TRADING					
Item	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario de la Oferta	Diferencia	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	Cartucho de tinta para impresora	138.000	35.000	103.000	75
2	Cartucho de tinta para impresora	137.667	35.000	102.667	75
3	Cartucho de tinta para impresora	147.000	125.000	22.000	15
4	Cartucho de tinta para impresora	156.333	125.000	31.333	20
5	Tóner para Impresora negro	241.667	86.000	155.667	64
6	Tóner para Impresora	209.833	76.000	133.833	64

Lic. Jorge G. Belotto A.  
Jefe de Informática  
Sexta Región Sanitaria



Mirto R. Giménez  
Administrador  
VI Región - Caazapá



SEXTA REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ  
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

	negro				
7	Tóner para Impresora negro	285.000	66.000	219.000	77
8	Tóner para Impresora negro	308.333	220.000	88.333	29
9	Tóner para Fotocopiadora	115.333	66.000	49.333	43
10	Tóner para Fotocopiadora	193.333	108.000	85.333	44
11	Tóner para Fotocopiadora	193.333	125.000	68.333	35

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de oferta del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA en los ítems solicitados, se observa que el precio es aceptable y se encuentran dentro del margen de estimación de precio realizado por la Convocante, no así la empresa LG TRADING que los precios unitarios cotizados se encuentran por debajo del precio referencial (25%), por tal motivo vía nota se solicita a la empresa el desglose de los precios ofertados como lo establece en el PBC en los siguientes ítems: 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

El oferente remite vía correo electrónico el desglose de costos de los ítems en cuestión, se verifica en detalle cada ítem en lo que no fue aceptada por el comité.

En los ítems 1, 2, 3 y 4 se desestima la oferta de la empresa LG TRADING ya que en las especificaciones técnicas se solicitó cartucho de tinta original y la empresa cotizo de una marca genérica como se observa en el cuadro precedente.

COPY BOLAÑOS			
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Características presentadas por el oferente.
1	Cartucho de tinta para impresora	Tinta EPSON N° 544, tricolor, original a base de pigmentos, presentación en 65 ml, para impresora EPSON-3210	Marca: EPSON Fabricante: EPSON Procedencia: Filipinas
2	Cartucho de tinta para impresora	Tinta N° 544, negro original a base de pigmentos, presentación en 65 ml, para impresora EPSON-3210	Marca: EPSON Fabricante: EPSON Procedencia: Filipinas
3	Cartucho de tinta para impresora	Tinta N° 667 XL PRO negro, original a base de pigmentos, para impresora HP Deskjet	Marca: MAXCOLOR Fabricante: MAXCOLOR Procedencia: TAIWAN
4	Cartucho de tinta para impresora	Tinta N° 667 XL PRO tricolor, original a base de pigmentos, para impresora HP Deskjet	Marca: MAXCOLOR Fabricante: MAXCOLOR Procedencia: TAIWAN

Ltd. Jorge G. Belotto A.  
Jefe de Informática  
Sexta Región Sanitaria



Ltd. Milya R. Giménez  
Administrador  
VI Región - Caaazapá



SEXTA REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ  
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

LG TRADING			
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Características presentadas por el oferente.
1	Cartucho de tinta para impresora	Tinta N° 544, tricolor, original a base de pigmentos, presentación en 65 ml, para impresora EPSON-3210	Marca: PREMIUN Fabricante: PREMIUN Procedencia: CHINA
2	Cartucho de tinta para impresora	Tinta N° 544, negro original a base de pigmentos, presentación en 65 ml, para impresora EPSON-3210	Marca: PREMIUN Fabricante: PREMIUN Procedencia: CHINA
3	Cartucho de tinta para impresora	Tinta N° 667 XL PRO negro, original a base de pigmentos, para impresora HP Deskjet	Marca: PREMIUN Fabricante: PREMIUN Procedencia: CHINA
4	Cartucho de tinta para impresora	Tinta N° 667 XL PRO tricolor, original a base de pigmentos, para impresora HP Deskjet	Marca: PREMIUN Fabricante: PREMIUN Procedencia: CHINA

Se sigue analizando la oferta presentada por el oferente DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA.

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones, Así mismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE, NO CUMPLE.

DOCUMENTOS LEGALES	DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA
<p><b>Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	CUMPLE
<p><b>1. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</p>	CUMPLE
<p><b>2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)</b></p>	CUMPLE
<p><b>3. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</b></p>	CUMPLE
<p><b>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de</b></p>	N/A

Lic. Jorge G. Belotto A.  
Jefe de Informática  
Sexta Región Sanitaria



Lic. Mirta R. Giménez  
Administrador  
VI Región - Caa Zapá



SEXTA REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ  
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

certificación electrónica. (**)	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	N/A

**Capacidad Financiera.**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Capacidad Financiera de la Empresa Oferente, DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION REQUERIDOS EN EL PBC.

Requisitos documentales para la Evaluación de la capacidad financiera:

**DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA**

		Año 2022	Índice	Año 2023	Índice	Total 2022-2023	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	281.350.833	19	289.540.686	18	570.891.519	18	Cumple
	Pasivo Corriente	14.439.854		16.499.822		30.939.676		
Endeudamiento	Pasivo Total	14.439.854	0,05	16.499.822	0,05	30.939.676	0,05	Cumple
	Activo Total	299.944.033		308.399.609		608.343.642		
Rentabilidad	Utilidad Neto	4.948.762	0,02	6.395.608	0,02	11.344.370	0,02	Cumple
	Capital	261.386.868		266.335.630		527.722.498		

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2 años 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL

**CUMPLE**

Lic. Jorge G. Belotto A.  
Jefe de Informática  
Sexta Región Sanitaria



Lic. Mirta R. Giménez  
Administrador  
VI Región - Caa Zapá



SEXTA REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ  
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

**Experiencia Requerida**

Demostrar la experiencia en Adquisición de Cartuchos de Tinta y Tóner, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 2 años 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (Ej.: últimos dos años 2023/2024)

Empresa	Total Oferta	30% monto requerido	Copia de facturaciones y/o recepciones finales	Cumple/No cumple
Dionisio Ramón Rojas Noceda	21.448.000	6.434.400	27.464.000	Cumple

Seguidamente este Comité de Evaluación prosigue el análisis de la Capacidad Técnica, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

**RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Luego de verificar y evaluar la oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "Adquisición de Cartucho de Tinta y Tóner" y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que establece que "Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento y obligaciones exigidas" por tanto, corresponde adjudicar a la empresa:

**DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	Cartucho de tinta para impresora	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	15	140.000	2.250.000	Marca: EPSON Fabricante: Epson Procedencia: Filipinas Nro. certificado de origen nacional: N/A
2	Cartucho de tinta para impresora	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	15	135.000	2.175.000	Marca: EPSON Fabricante: EPSON Procedencia: Filipinas Nro. certificado de origen nacional: N/A
3	Cartucho de	Unidad de medida:		150.000	1.280.000	Marca: MAXCOLOR

Lic. Jorge G. Belotto A.  
Jefe de Informática  
Sexta Región Sanitaria



Lic. Mirta R. Giménez  
Administrador  
VI Región - Caazapá



SEXTA REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ  
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

	tinta para impresora	Unidad Presentación: Unidad				Fabricante: Maxcolor Procedencia: Taiwán Nro. certificado de origen nacional: N/A
4	Cartucho de tinta para impresora	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	8	160.000	1.320.000	Marca: MAXCOLOR Fabricante: Maxcolor Procedencia: Taiwán Nro. certificado de origen nacional: N/A
5	Tóner para Impresora negro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	18	225.000	4.050.000	Marca: MAXCOLOR Fabricante: Maxcolor Procedencia: Taiwán Nro. certificado de origen nacional: N/A
6	Tóner para Impresora negro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	12	215.000	2.580.000	Marca: MAXCOLOR Fabricante: Maxcolor Procedencia: Taiwán Nro. certificado de origen nacional: N/A
7	Tóner para Impresora negro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	10	310.000	3.100.000	Marca: MAXCOLOR Fabricante: Maxcolor Procedencia: Taiwán Nro. certificado de origen nacional: N/A
8	Tóner para Impresora negro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	298.000	1.490.000	Marca: MAXCOLOR Fabricante: Maxcolor Procedencia: Taiwán Nro. certificado de origen nacional: N/A
9	Tóner para Fotocopiadora	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	126.000	630.000	Marca: MAXCOLOR Fabricante: Maxcolor Procedencia: Taiwán Nro. certificado de origen nacional: N/A
10	Tóner para Fotocopiadora	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	11	188.000	2.068.000	Marca: MAXCOLOR Fabricante: Maxcolor Procedencia: Taiwán Nro. certificado de origen nacional: N/A
11	Tóner para Fotocopiadora	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	185.000	925.000	Marca: MAXCOLOR Fabricante: Maxcolor Procedencia: Taiwán Nro. certificado de origen nacional: N/A
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>21.448.000</b>	

Guaraníes Veintín millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil.-

CONCLUSIÓN:

  
Lic. Jorge G. Belotto-A.  
Jefe de Informática  
Sexta Región Sanitaria



  
Mirta F. Giménez  
Administrador  
VI Región - Caa Zapá



SEXTA REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ  
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

**CONCLUSIÓN:**

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 9823/23 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité RECOMIENDA al Dr. Amílcar Javier Miño, Director de la Sexta Región Sanitaria - Caazapá, la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "Adquisición de Cartucho de Tinta y Tóner" destinadas a la Sexta Región Sanitaria - Caazapá, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC	NUMERO DE ITEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA	574464-4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	21.448.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO			21.448.000
Guaraníes: Veintiún millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil.-			

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, en la ciudad de Caazapá República del Paraguay, a los ocho días del mes de julio del año 2025, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Lic. Jorge Belotto  
Representante del Dpto.  
Informática Regional  
Lic. Jorge G. Belotto A.  
Jefe de Informática  
Sexta Región Sanitaria



Lic. Mirta R. Giménez  
Administrador  
VI Región - Caazapá  
Lic. Mirta Raquel Giménez  
Representante de la  
Administración Regional.